

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

Devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de 70 viviendas de renta limitada, grupo II, 2.ª y 3.ª categorías, en Las Palmas de Gran Canaria.

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por los señores Chao, Monsalve, Gorriz, García y Ponte, para garantía de la citada Empresa en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 70 viviendas de renta limitada en Las Palmas de Gran Canaria, con destino a personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecho, y en la Delegación del Patronato de Casas de la Armada de Las Palmas de Gran Canaria, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Gerente, P. A., Carlos Sabater.—8.545.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 3 de noviembre de 1953 con los números 388.670 de entrada y 196.263 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Sabino Álvarez Rey, para responder de un servicio de transportes de mercancías de la clase nacional con el coche matrícula C-5643. Importa el depósito 8.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al tres y medio por ciento, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles. Expediente 2913-1950.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de septiembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.552.

* * *

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Por medio del presente se hace saber a Giuseppe Cavalla de Basch y «Cavalla Basch, Representaciones», cuyo último domicilio fue en Aribau, 99, de Barcelona, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar a sesión en Comisión permanente para el día 23 de los corrientes, a las once horas quince minutos, para ver y fallar el expediente número 2 de 1960, instruido por aprehensión de una máquina rematadora «Rimoldi», significando a los citados encartados el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona que los represente, siendo Letrado, así como presentar en el acto de la sesión las pruebas que consideren convenientes a su defensa, y nombrar Vocal comerciante, todo ello de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vitoria, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente Antonio López Linares.—4.969.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Jerónimo Baura Perelló (a) «Porreta», residente en París, desconociéndose la calle en que se halla domiciliado, y del representante legal de «Miró, S. A.», en cuyo último domicilio de la calle Pallars, número 99, de esta capital, que consta en el expediente, ha resultado desconocido, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 7 60, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Bucik», matrícula M-135289, y otro marca «Packard», matrícula B-77933, que han sido valorados definitivamente en cien mil y cuarenta mil pesetas, respectivamente, en junto ciento cuarenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Al mismo tiempo se cita a los mencionados inculcados a la sesión del Pleno de este Tribunal, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1960, a las once horas treinta minutos, para ver y fallar el mencionado expediente, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigen-

te Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.972.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de don José Vilardell Puig, don Enrique Piniella Segura, don Arcadio Semblasa de Viada, don Francisco Pérez Pro, dona Elena Gómez Obregón, dona Carolina Pérez Carbajal, don Eugenio Olalla Antón, Representante legal de «Importadora Continental, S. A.», representante legal de «Comercial Española de Importaciones, S. A.», y de los Agentes de Aduanas José Coll, Antonio Puidellivol Puidellivol y Angel Pérez, por la presente se pone en su conocimiento que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, al conocer del recurso interpuesto en el expediente número 405 54 por la parte aprehensora, con fecha 29 de mayo de 1960 dictó el siguiente acuerdo:

«Anular el fallo recurrido y disponer que por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona, previa la práctica de las diligencias que se indican en los considerandos de la presente resolución y de cuantas se estimen precisas para el esclarecimiento total de los hechos y determinación de todas las responsabilidades que por ellos proceda declarar, practicando las citaciones oportunas a que se refiere el último considerando, se dicte nuevo fallo con todos los pronunciamientos legales pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Barcelona, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—4.973.

HUELVA

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín de la Torre Matamoros, que últimamente lo tuvo en la calle Bajadilla, sin número, de Algeciras (Cádiz), encartado en el expediente número 182 50, instruido por aprehensión de 1.207 paquetes de tabaco nacional y extranjero y un coche «Ford», matrícula MA-6762, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Carlos Valera Romero contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente mas arriba numerado, se le advierte que según determina el artículo 29 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifestar las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime mas conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del ar-

título 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de julio de 1924.

Huelva, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.—4.976.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de doña Silvia Fernández Machinea y de su esposo, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión permanente de 27 de septiembre de 1960, al conocer del expediente de este Tribunal Provincial número 443/49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Nascha»; matrícula de Cuba, núm. 28669, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«Fallamos con estimación de los recursos interpuestos que debemos revocar y revocamos el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Madrid en Comisión Permanente en su expediente número 443/49, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Nascha», declarando la prescripción de la acción penal para castigar la infracción y dejando sin efecto todos los pronunciamientos relativos a la responsabilidad de los infractores, Silvia Fernández Machinea, Félix Mangas González, Isidro Fernández García, Pedro González Calle y Rafael Calvo de Garcillán, y las sanciones procedentes, así como la intervención del automóvil aprehendido, que sólo responderá de los derechos arancelarios en caso de que no haya prescrito.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º del artículo 85, y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.967.

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando González del Campo, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer, en su sesión del día 23 de junio de 1960, del recurso interpuesto contra el fallo recaído en el expediente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, número 585 de 1959, ha dictado el siguiente acuerdo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por José María Sauras Ochoa contra fallo dictado con fecha 16 de diciembre de 1959 en el expediente número 585 de 1959, por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, revocando el fallo de dicho Tribunal Provincial objeto del mismo y reponiendo las actuaciones para que se requiera al señor Estévanez la remisión del documento de intervención del coche por la Guardia Civil que obra en su poder y se cite a sesión, convocando a todos los encartados y a las personas citadas por el recurrente en su escrito de alegaciones.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que previene el artículo 92 del Regla-

mento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—4.966.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 351 de 1960, instruido por aprehensión de un automóvil extranjero, mercancía que ha sido valorada en 80.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero de artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Casimiro Pujol, cuyo último domicilio conocido era en Thuir, Perpignan (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—4.979.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 272 de 1960, instruido por aprehensión de nescafé y otros, mercancía que ha sido valorada en 2.199 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Aniceto Cazón Ferreiro, cuyo último domicilio conocido era en calle Barzunequi, número 19, Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—4.980.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 503 de 1960, instruido por aprehensión de un coche, mercancía que ha sido valorada en 175.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84, de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Juan Montaña Gracia, cuyo último domicilio conocido era en calle Almirante Lobo, número 7, Sevilla, y en la actualidad

en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—4.981.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en el expediente número 397 de 1960, instruido por aprehensión de café, mercancía que ha sido valorada en 3.122,84 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José López Senra, cuyo último domicilio conocido era en calle Lóriga, número 9, cuarto, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 3 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—4.982.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 25 de noviembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 706 de 1959, instruido por aprehensión de metal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Joaquín Mosquera Brea, apoderado de «Herramientas Rico, S. L.», cuyo último domicilio conocido era en Colón, número 4, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—4.978.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 2 de

diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 766 de 1959, instruido por aprehensión de cobre y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de María Sousa Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Setados-Las Nieves (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.—4.983.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 2 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 767 de 1959, instruido por aprehensión de cobre, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Carmen González Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Vide-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.—4.984.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 2 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 799 de 1959, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de

María Martínez Costas y su marido, cuyo último domicilio conocido era en calle Cantabria, número 146, Lavadores-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistidos, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.—4.985.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 2 de diciembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 835 de 1959, instruido por aprehensión de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Ricardo Fontán Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en calle Uruguay número 31, «Bar Uruguay», Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo juzga oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto, y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, M. Fuertes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.—4.986.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja de Depósitos de Vizcaya en 26 de julio de 1958, con los números 207 de entrada y 2.877 de registro, correspondiente al depósito de ochenta mil pesetas, constituido por don José María Bilbao Sáenz, a disposición de la Fundación Escuelas de Erandio, para la subasta de obras de reforma y reparación de los edificios de la Fundación, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, ya que están tomadas todas las

medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurrieran sin haberlo presentado dos meses desde la publicación de dicho anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 13 de septiembre de 1960.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.470.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Devoluciones de fianzas

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don José Lostao Ferrando en garantía de una Agencia de Transportes, A. T.-183, con domicilio en Huesca, y sucursales en Zaragoza y San Sebastián, por haber transferido la misma, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 156 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, durante el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante la Autoridad judicial competente, la que deberá dar cuenta de las presentadas en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca.

Madrid, 4 de noviembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Trolebuses, se hace pública la petición de devolución de fianza hecha por «Los Tranvías de Zaragoza, Sociedad Anónima», correspondiente a la línea de trolebuses desde el paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, en Zaragoza. Las reclamaciones podrán presentarse, en su caso, ante la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Bengoechea Urraza.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Gangurumen.

Término municipal en que radicarán las obras: Ceanuri (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L.-Villamil.—1.425.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública del proyecto de saneamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Aprobado por Orden ministerial de fecha 22 de octubre de 1960 el «Proyecto de saneamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz)», se procede a la incoación del expediente de información pública por periodo de treinta (30) días hábiles, dando así cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad.

Este plazo empezará a contarse desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante el mismo podrán formularse reclamaciones por los que se consideren perjudicados por la realización de las obras, por escrito, ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

Primera. Uno de los ejemplares del proyecto se exhibirá al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida, durante el referido plazo de treinta (30) días naturales.

Segunda. La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Nota extracto

Las obras que comprende el referido proyecto son las de saneamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y están constituidas por la red de alcantarillado y una estación depuradora de aguas residuales.

La primera está integrada por cinco colectores con sus correspondientes redes de alcantarillas extendidas por todas las calles de la población y complementadas con los necesarios pozos de registro y cámaras de limpia.

La estación depuradora, que se emplazará a unos 350 metros al sur de la población, constará de un arenero, instalación de aclaración, tanque Imhoff para decantación y digestión de fango y secadero de fangos.

Mérida, 7 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovie. 4.970-71.

Jefaturas de Obras Públicas

LOGRONO

Expropiaciones

Tramítanse en esta Jefatura de Obras Públicas el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de San Felices, partido judicial de Agreda, provincia de Soria, con motivo de la construcción de nueva carretera de Cervera a la de Tarazona a Francia por Aguilar, en el que se ignora el titular de la finca número uno, cuya superficie a ocupar es de cinco áreas y 15 centiares de terreno seco, estando situada la finca en el paraje de Cuesta del Molino, lindando: al Norte, con carretera; al Sur, con Herederos de Mariano Delgado; al Este, monte baldío, y Oeste, baldío; de acuerdo con el artículo quinto de la Ley de 10 de enero de 1879, se pone en conocimiento del interesado la citada expropiación, y si nada expusiese dentro del término de cincuenta días, por sí o por persona debidamente autorizada, se entenderá que consiente en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Logroño, 16 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—4.977.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

Devolución de fianza

Por el presente se hace público que durante treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pueden recurrir ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, Ministerio de la Vivienda, Nuevos Ministerios, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Ramón Roig Espuny, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas de «renta limitada» y 12 almacenes para pescadores en Ametlla de Mar (Tarragona), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 12 de abril del corriente año, ha extendido la cédula de calificación definitiva del referido grupo.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El Secretario general (ilegible).—1.528.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CACERES

Peticionario: Don Sebastián Moreno Pérez.

Objeto: Instalación, en su fábrica de harinas de Valencia de Alcántara, de un molino de cilindros, doble, de 600 por 250, y otro fuera de la línea de trabajo, de 500 por 190, para el remolido de salvado.

Capacidad actual: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas. Con la ampliación: 10.400 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital actual: 2.000.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 10 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—8.544.

Peticionario: Don Andrés Polo Berroca.

Objeto: Reapertura de una fábrica de harinas en Alcuéscar.

Capacidad de producción: 3.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Capital: 800.000 pesetas.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 8 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—8.543.

LA CORUÑA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, primero, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos;

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.).

Objeto de la petición: Instalar una línea a 66 KV., de 36,6 kilómetros de longitud, desde la subestación de Padrón, de su propiedad, hasta las proximidades de Santa Eugenia de Riveira, instalándose en este lugar una subestación de 2.000 KVA., de 63.000 ± 5% en alta, a 10.000 ± 10% o 10 ± 10% V. De esta subestación partirá una línea a 10 KV., hasta enlazar en las proximidades de Boiro con la línea Tambre-Noya, siendo la longitud total de la línea principal de 14 kilómetros, con ramales de dos kilómetros para alimentar cinco centros de transformación de 100 KVA., cada uno, 10.000 220-127 V. para suministrar energía a los poblados de Santa Eugenia, Puebla de Caraminal y Boiro.

Presupuesto: 7.666.209 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.).

Objeto de la petición: Instalar dos líneas a 66 KV., con longitud de 952 y 976 metros, respectivamente, las cuales partirán de la subestación de La Greña y terminarán en la inmediata subestación de la fábrica de aluminio, en las inmediaciones de esta capital, propiedad de «Aluminio de Galicia, S. A.».

Presupuesto: 725.642 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (F. E. N. O. S. A.).

Objeto de la petición: Instalar dos líneas paralelas a 15 KV., de doble circuito, de 50 metros de longitud, las cuales partirán de la subestación de La Greña y alimentarán la fábrica de grafitos propiedad de «F. E. N. O. S. A.».

Presupuesto: 736.055 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

La Coruña, 3 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Mariano Mijangos.—8.539.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ismael Margarit Benavent.

Localidad: Cuatretonda.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de almazara.

Capital: 99.500 pesetas.

Maquinaria: Española.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 11 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda, 4.965.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Mascaraque Romo.

Emplazamiento: Madrilejos.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 3.492.000 kilogramos anuales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, Santa Clara, 4.

Toledo, 12 de noviembre de 1960.—El Jefe del Servicio, Alejandro Alonso.—4.964.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en la Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 600.000 acciones ordinarias y al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 600.000, que han sido emitidas y puestas en circulación, en representación de su capital social estatutario, por Española del Zinc, S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de noviembre de 1960.—El Sindico Presidente, Julio Egusquiza.—El Secretario, Florentino de Lecanda.—3.560.

«MARINERA SAN MIGUEL, S. A.»

Junta general ordinaria

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de noviembre actual, a las diecinueve horas, en el domicilio social (calle Diego Arias, 9 al 15), al objeto de tratar sobre los extremos siguientes:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959-60.
- 2.º Resultado del ejercicio.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1960-61.

Servicio Nacional del Trigo

L E O N

Traslado molino maquilero

Peticionario: Don Narciso Alonso García.

Objeto de la petición: Traslado un molino maquilero mixto a Noceda del Bierzo. Localidad del emplazamiento: Astorga.

Capital: 120.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 11 de noviembre de 1960.—El Jefe provincial.—4.962.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devoluciones de fianzas

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones Escribano, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 120 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Cádiz, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien

aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.988.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de valla de cierre perimetral de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—3.989.

- 4.º Renovación estatutaria de consejeros.
- 5.º Nombramiento de cargos vacantes.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la reunión.

De no poderse constituir válidamente la Junta general ordinaria, en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre actual, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista.

Cádiz, 12 de noviembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.623.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Memoria y balance del ejercicio 1959/1960.
- 2.º Nombramiento o reelección de consejeros cesantes.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1960-61.

Reus, 31 de octubre de 1960.—El Secretario, José Vives Arbós.—3.516.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para enajenación de 600 bidones ligeros de 200/220 litros, depositados en su factoría de Huelva, donde pueden ser examinados y recabarse la documentación pertinente.

Ofertas por duplicado, en sobre lacrado, a CAMPSA, paseo del Prado, 6, Madrid. Secretaria General, «Plegosa», indicando

«Concurso enajenación bidones inútiles en factoría de Huelva», antes del 9 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Director general.—3.565.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de sus Estatutos, la «Sociedad General de Autores de España» celebrará Junta general ordinaria el día 19 de diciembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Presidente, Luis Fernández Ardavin.—3.590.

INDUSTRIA DE TRANSFORMACION Y ENVASADO DE FRUTAS, S. A.

(I. N. T. E. F.)

En cumplimiento de los Estatutos de la Sociedad, según disponen sus artículos 22 y siguientes, se convoca a todos los socios a Junta general extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1960, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, para el día siguiente a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

- Disolución de la Sociedad.
- Nombramiento de liquidador con plenos poderes.
- Disponibilidad por el liquidador de las cuentas corrientes de los Bancos.
- Facultades al liquidador para comparecencia ante Notario para otorgar la escritura de disolución.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—Por el Consejo de Administración, Manuel Amilvia.—3.596.